

APLICACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA INSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, DE 5 DE ENERO DE 2024, RELATIVA AL USO DE MASCARILLAS

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) tienen gran impacto en términos de morbilidad y mortalidad y pueden comprometer la capacidad del sistema sanitario para la atención a la población.

Teniendo en cuenta la evolución de la curva epidémica de gripe en el momento actual, la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón ha considerado procedente elaborar una Instrucción, de 5 de enero de 2024, relativa al uso de mascarillas en los centros sanitarios, sociosanitarios y centros de servicios sociales especializados de Aragón.

La Instrucción dicta lo siguiente:

Primero: Se establece el **uso obligatorio** de la mascarilla por parte de los profesionales que prestan servicios en los centros sanitarios, sociosanitarios y centros de servicios sociales especializados, durante cualquier actividad que suponga atención directa a la ciudadanía, como medida de autoprotección y para evitar contagios.

Segundo: Se establece como **altamente recomendable** el uso de la mascarilla al resto de profesionales de los citados centros en el ejercicio de cualquier otra actividad que se desarrolle en esos centros, así como a pacientes y usuarios.

Tercero: Se establece como **altamente recomendable** el uso de mascarilla por parte de la ciudadanía como medida de protección en el acceso a estos centros.

Cuarto: Las Direcciones de estos centros difundirán a la ciudadanía las recomendaciones sanitarias contenidas en la presente instrucción.

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Servicio de Prevención y Salud Laboral, considera que **la Instrucción es de aplicación** en los espacios y centros municipales que se relacionan a continuación:

- Casa Amparo.
- Albergue Municipal.
- CMAPA (Centro Municipal de Atención y Prevención de las Adicciones).
- CMPS (Centro Municipal de Promoción de la Salud Amparo Poch).
- Servicio de Prevención y Salud Laboral en la Unidad de Vigilancia de la Salud.
- Consulta-Botiquín ubicado en el Seminario.
- Consulta-Botiquín ubicado en Casa Consistorial.
- Botiquín y actividad Sanitaria de Bomberos.
- Visitas domiciliarias de Servicios Sociales Comunitarios.
- Centros de Convivencia de Mayores.

La Instrucción tiene carácter temporal, manteniendo su obligatoriedad hasta el momento en que la tasa de incidencia de gripe descienda por debajo del umbral epidémico.

Se recuerda a todos los empleados y empleadas municipales la importancia de la vacunación frente a la gripe y Covid-19 de acuerdo a las recomendaciones establecidas por Salud Pública del Gobierno de Aragón, y que en los botiquines del Servicio de Prevención y Salud Laboral tienen a su disposición las vacunas.

El uso responsable de la mascarilla y el respeto a los demás deben primar sobre cualquier otra circunstancia.

Zaragoza, a 5 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SEGURIDAD Y SALUD

ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO
DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Fdo: Alfonso Mendoza Trell

Fdo: Mateo Olaso Pelayo